

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°01 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 2 DE ENERO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 01

Sección Administrativa:

Resolución N° 001... Pág. 2

Resolución N° 002... Pág. 3

Resolución N° 003... Pág. 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 001/2018.

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N°: 29/2000 y 403/2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N°: 24.013 de Empleo y la Ley Provincial de Promoción de Empleo N°: 6.899, tanto la Nación como la Provincia, han implantado Sistemas de Contrataciones para promover el empleo y el ahorro de los emolumentos de la administración en materia salarial;

Que, a través del Programa Municipal de Empleo – Ordenanza 29/2000, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no quedó ajena al diseño y puesta en marcha de Programas de trabajos, siendo su objetivo fundamental fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingreso que produce la pérdida de la fuente de trabajo;

Que ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, considera necesario designar a la Sra. Noelfa Ayde Mamani; DNI N°: 13.771.690 en el Programa Municipal de Empleo, para desempeñar tareas de servicios generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso;

Que, en merito a los conceptos vertidos corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Enero del año 2.018 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2.018, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO**, conforme Ordenanzas Municipales N°: 29/2000 y 403/2017, a la Sra. **NOELFA AYDE MAMANI**; DNI N°: 13.771.690, con domicilio en Manzana: 2; Lote: 2 Barrio San Fernando – La Isla - Cerrillos, quien desempeñará tareas de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de acuerdo al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será de \$ 3000, que establece el Artículo 4, inciso b de la Ordenanza 403/2017.

ARTICULO 3°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 002/2018.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°: 375/2016, que aprueba la Estructura Orgánica para la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y la necesidad de cubrir el cargo de Director de Rentas en la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, que en su Art. 152 inciso k) faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, a tal fin el Ejecutivo Municipal, ha dispuesto designar al Sr. Miguel Ángel Roberto Landriel; DNI N°: 25.801.817, en el cargo de Director de Rentas, a partir del día 02 de Enero del año 2018 y hasta nueva disposición del Ejecutivo;

Que, esta designación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96 y Ley N°: 7534;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a los fines pertinentes, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, en el cargo de Director de Rentas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Miguel Ángel Roberto Landriel; DNI N°: 25.801.817, con domicilio en B° Nuestra Señora del Huerto, Mza 7, Casa 13 – Cerrillos - Provincia de Salta, a partir del día 02 de Enero del año 2018 y hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°: Las remuneraciones que pudieren corresponder por las funciones asumidas, serán los contemplados en instrumentos legales dictados a tales efectos.

ARTICULO 3°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (02) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 003/2018.

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos Sr. Rolando D. Mendez Lobo, de fecha 02 de Enero de 2.018, donde se elevo el Plan de Asistencia Critica para el año 2.018; y.-

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Salta, celebros convenio por el cual, dicho Ministerio remite un importe mensual, para cubrir casos de asistencia critica que sean determinados por la Municipalidad de acuerdo a sus necesidades, pudiendo otorgar subsidios a sujetos de derechos;

Que, la Asistencia Critica tiene como objeto procurar para la población del Municipio de Cerrillos la consecución del bienestar social mediante el ejercicio armónico de las medidas destinadas al mejoramiento de las condiciones de vida, de trabajo reafirmando los derechos sociales del ser humano y los principios de la Justicia Social;

Que, esta gestión de gobierno delegó en la Secretaria de Desarrollo Social la gestión operativa de los Sub Programas transferidos al Municipio, conforme Convenio, por lo que en consideración a los antecedentes, desde la Secretaría interviniente, procedió a remitir el nuevo Plan de Asistencia Critica para el año 2018, que forma parte de la presente;

Que, el nuevo Plan de Asistencia Critica contempla Asistencia a la Vivienda; Asistencia Educacional; Asistencia Alimentaria, Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios, entre otros;

Que, en virtud de lo expuesto y a los fines que hubiera, corresponder aprobar el Nuevo Plan de Asistencia Critica y girar copia del mismo al Ministerio de Desarrollo Humano, para su toma de conocimiento y demás efectos legales;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda, a que arbitren los medios para realizar las imputaciones por las erogaciones correspondientes al Plan de Asistencia Critica;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos, en su Art. 43 establece que: *“El Municipio garantiza política y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social”*, por lo que es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, el Plan de Asistencia Critica Anual para el año 2018, elaborado por Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo del Sr. Rolando D. Mendez Lobo y que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a Secretaria de Desarrollo Social Municipal a evaluar cada

caso particular de solicitud que sea realizada por vecinos a esta gestión de gobierno, para que se considere y evalúe su inclusión o no dentro del Plan de Asistencia Crítica y conforme los lineamientos y requerimientos establecidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Salta.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a que arbitre los medios para realizar las imputaciones por las erogaciones correspondientes al Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 4º: DEJAR, sin efecto cualquier otra disposición legal, que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Enero del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

PLAN DE ASISTENCIA A INTENDENCIAS

Año 2018

Responsable:

Nombre y Apellido: Rolando Dionisio Méndez Lobo

Cargo: Secretaria de Desarrollo Social.

Teléfono: 0387-155117676

Email: zednem@hotmail.com

Municipio: San José de los Cerrillos

Nombre del Plan: Plan de Asistencia Crítica para el Municipio de San José de los Cerrillos

Micro localización

CIUDAD DE SAN JOSE DE CERRILLOS

El Municipio de Cerrillos, cabecera del Departamento homónimo, de una superficie de 274 metros cuadrados, se ubica a 15 km de la Ciudad de Salta. El 26 de Junio de 2017, cumplió 159 años de su municipalización. Es considerado como la “Capital del Carnaval” de la Provincia de Salta. Participó en el año 2011 y 2012 del Programa Nacional “Carnaval Federal de la Alegría”. Presenta varias rutas de acceso son: desde Salta (Norte) la Ruta N° 68, desde La Merced (Sur) la Ruta N° 68, desde Rosario de Lerma por Ruta N° 23. También, a través de la Ruta N° 24 (Campo Quijano), por Ruta N° 21 (San Agustín), por Ruta N° 26 (La Isla) y por la autopista Circunvalación Este-Oeste. De éstas se destaca la Ruta Nacional N° 68 donde se concentra gran parte de los loteos y alrededor del 80% de las empresas del municipio

En el año 2010 (datos del Censo Nacional), el Municipio de Cerrillos tenía 24.882 habitantes. La variación intercensal de la población 2001-2010 es de 41,10%. Es decir, que en los últimos años se ha experimentado un importante crecimiento poblacional el mismo también se refleja en la cantidad de loteos (unos 72) del municipio.

Con respecto a la población por sexo, se puede mencionar que el porcentaje de mujeres y de varones era similar (un 50% aproximadamente) por lo cual, el índice de masculinidad era de 100,0. La densidad estimada era de 90,8 personas por kilómetro cuadrado. Con respecto a la distribución poblacional por edades, el 60,67 % de la población se encontraba en edad de trabajar (15 a 64 años), un 34,15% de los habitantes era menor de 15 años, y un 5,19% supera los 65 años.

Según la base del Censo Nacional 2010, en Cerrillos había 6387 viviendas y 5909 hogares. Alrededor del 80% de los hogares no presentaba Necesidades Básicas Insatisfechas en el año 2010. Cifra que supera el porcentaje de 2001 (cerca al 70%). Con respecto a la composición de los hogares, la mayoría de ellos se conforman por tres o cuatro miembros

Diagnóstico de la situación

El plan de Asistencia Crítica 2016 de San José de los Cerrillos será implementado desde la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad. Al tratarse de un abordaje integral sobre las necesidades más urgentes de la población, el mismo, dependiendo de cada uno de los subprogramas tendrá una localización diferente.

El plan de asistencia crítica pretenderá alcanzar varias variables relacionadas con las necesidades básicas insatisfechas de la población, sobre todo las que tienen que ver con el Acceso a la vivienda, el Acceso a la Educación, la Capacidad económica de las familias, el Acceso de Asistencia Médica, el Acceso Alimenticio y Acceso a Subsidios. Es por este motivo, que las variables sobre las que versará el diagnóstico, además de las variables mencionadas tratarán sobre los determinantes del acceso al mercado de trabajo.

Sin embargo, cabe destacar, que aun teniendo un carácter transversal el Plan, existen urbanizaciones con una mayor incidencia de marginalidad son las correspondientes a los Barrios Congreso Nacional y Las Tunas, localizados a continuación:

Barrio: Congreso Nacional



Barrio Las Tunas



Educación

Con respecto al nivel educativo que cursa o cursó la población en 2010, el que presenta una mayor proporción es el nivel secundario con el 25,7%. El 36% de los varones sí completó el máximo nivel educativo cursado y mientras que en las mujeres es porcentaje es levemente superior, el 37%. La Municipalidad, ha recabado información sobre la cantidad de matrículas en los distintos establecimientos educativos del municipio para el año 2014. Los datos indican que la mayor cantidad de alumnos de Primaria asisten a la Escuela Gobernador Sola. En el nivel secundario, la escuela con mayor cantidad de matriculados es EET San Ignacio de Loyola. Con respecto a la matrícula registrada en 2013 (datos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta) se puede observar un descenso en el total de matriculados.

Porcentaje de la población por máximo nivel educativo que cursa o cursó

Nivel Educativo que cursa o cursó	Porcentaje
Inicial (Jardín, preescolar)	4,50 %
Primario	3,95 %
EGB	10,10 %
Secundario	25,70 %
Polimodal	6,70 %
Superior no Universitario	7,10 %
Universitario	5,50 %
Post Universitario	0,20 %
Educación especial	0,60 %

Fuente: Elaboración Propia en base a REDATAM-INDEC

Cantidad de alumnos matriculados por Establecimiento

Nivel Educativo	Establecimiento	Matrícula 2013	Matrícula 2014
Primaria (Nivel Inicial,	María Magdalena Goyechea de Güemes N° 4637	1036	927

EGB1,EGB2)	Educación Especial N° 7197	82	87
	Instituto Fundacer N° 8182	410	527
	Escuela N° 4837 San José de los Cerrillos	405	472
	Teniente Benjamín Matienzo N° 4530	115	129
Secundario (EGB3)	Dr. Emilio Espelta N° 4547	222	189
	Gabriela Toranzos de Peretti N° 4449	176	178
	Jorge Trebison N° 4371	234	280
	Marcos Sastre N° 4313	319	s/d
	Gobernador Solá N° 4069	1111	1055
	Ernesto Solá N° 8035- Finca La Candelaria	220	253
Secundario	EET Pacto de los Cerrillos N° 3150	306	352
	EET San Ignacio de Loyola N°3012	369	573
	Polimodal Rural N° 5150	120	112
Educación para adultos	BSPA Manuela J Castilla N° 7068- BSPA Los Pinares- Núcleo educativo Patricio Guanca N° 7008	359	364
Educación para adultos	BSPA Señor y Virgen del Milagro- Unidad Penitenciaria Federal*	45	s/d
Total		5529	5026

*Fuente: Elaboración Propia en base a datos de Municipalidad de San José de los Cerrillos y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta. Nota: s/d (sin datos). * Se muestra en forma desagregada ya que los datos de los otros B.S.P.A se encuentran agrupados.*

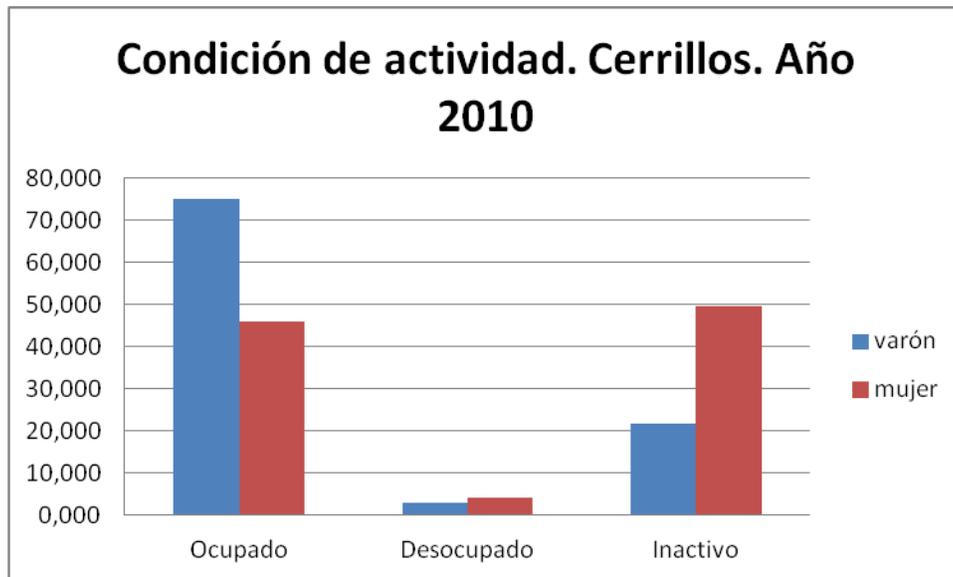
Mercado de Trabajo

La tasa de desocupación en Salta es del 8% para el cuarto trimestre de 2013, dato que puede ser una aproximación de la situación de Cerrillos. Esto es, porque el aglomerado Salta de la EPH incluye las localidades censales de Barrio Las Tunas- Los Pinares, Cerrillos, Los Olmos y Villa los Álamos.

De acuerdo al Censo Nacional de 2010, el municipio el 60% de la población estaba ocupada, un 3% desocupada y casi un 36% inactiva. Es decir, que casi un 40% de la población en edad de trabajar no lo hace. La Población

Económicamente Activa (PEA) representa el 63% de la población en edad de trabajar. Además, la PEA constituye el 43,08 del total de la población de Cerrillos

En 2010, el 75% de los varones se encontraba ocupado, alrededor de un 22% inactivo y un 3,1% desocupado. Con respecto a las mujeres, datos del mismo año mostraban que un 46% estaba ocupada, un 49,7% inactiva y un porcentaje de 4,3 % se hallaba desocupada.



Fuente: Elaboración Propia en base a REDATAM-INDEC

Según datos del Censo 2001, la actividad que presentaba un mayor porcentaje de ocupaciones era la agrícola con alrededor de un 28%. Le seguía la limpieza doméstica y no doméstica (12%) y la comercialización (10%). Es decir, casi el 50% de las ocupaciones se concentraban en estos sectores que son privados.

De acuerdo al registro electoral de la Provincia de Salta, en el Padrón Provisorio de las Elecciones primarias del 2013 había 17018 electores (no se considera los extranjeros). De los cuales se puede destacar que el 33% eran inactivos (esta categoría incluye a los jubilados, pensionados, estudiantes y discapacitados).

La categoría "realizan alguna actividad" incluye a las personas que declararon tener algún oficio o profesión está compuesta por el 63, 84%. El 2,48 % de los electores del Padrón Provisorio se encontraba desocupado.

Con respecto a quienes declararon que realizan alguna actividad (alrededor de 10900 personas del padrón provisorio), se puede encontrar que alrededor del 20% se categorizan como empleados, aproximadamente un 3% son empresarios y comerciantes. Alrededor de un 3% desempeñan tareas y quehaceres domésticos.

Las personas que realizan actividades vinculadas al trabajo rural representan aproximadamente un 13% del total de personas que se encuentran en el Padrón.

Categoría de actividad de los inscriptos en el Padrón Electoral Provisorio

Categoría	Porcentaje
Inactivos	33,68%
Realizan alguna actividad	63,84%
Desocupados	2,48%
Total	100,00%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos Padrón Provisorio de las Elecciones Primarias 2013.

Déficit habitacional

El déficit habitacional de Salta es el cuarto más alto de todo el país llegando a niveles del 27,99%, tomándose como déficit el ratio entre las viviendas necesarias para que cada familia tenga una vivienda digna (este número será la suma de dos componentes, Componente I: hogares sin vivienda, Componente II: hogares que habitan una vivienda que por la calidad de sus materiales es irrecuperable) y las viviendas existentes en la provincia), lo que representa en valores absolutos un faltante de 74.757 viviendas.

La situación de déficit habitacional (en este apartado sólo vamos a tomar el cuantitativo) en los departamentos es preocupante.

En el caso del Departamento Cerrillos, los niveles de déficit llegan al 28% para el año 2010, sin embargo, en esta información no se está teniendo en cuenta la explosión demográfica que se ha evidenciado en los últimos años, sobre todo con la proliferación de los loteos privados en el ejido municipal.

Indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas a atender

El Plan de asistencia crítica tendrá como principal finalidad atender las siguientes variables, entendiendo un programa de asistencia integral destinado a mejorar la situación actual.

- Asistencia a la vivienda:

Construyamos juntos

- Asistencia para erradicar las viviendas precarias.
- Asistencia ante la falta de vivienda.
- Asistencia para refacciones y mejoramientos de viviendas
- Asistencia para el pago de mano de obra para construcción por un mejor hogar.

- Asistencia educacional:

Asistencia educacional

- Asistencia en útiles y elementos escolares.
- Asistencia con ayuda económica para continuar estudios en terciarios, universidad y secundario. (BECAS)

- Asistencia Económica:

Asistencia Alimentaría

- Asistencia a comedores y merenderos mediante provisiones alimentarias.
- Asistencia en situaciones de riesgo social y nutricional.
- Asistencia a clubes, centros vecinales y/o organizaciones que realicen contención social con niños y adolescentes mediante copa de leche.

- Asistencia a la Persona:

Vivir Mejor

- Asistencia a la persona con escasos recursos mediante elementos de uso doméstico y personal.
- Asistencia a la familia con elementos como ser colchones, frazadas, camas y cuchetas.
- Asistencia con elementos de calzado y vestimentas.

- Asistencia Medica

Asistencia Médica

- Asistencia a la persona con problemas visual mediante anteojos, como también a personas enfermas mediante la entrega de medicamentos.
 - Asistencia a la persona mediante elementos descartables, guantes descartables, pañales niños y adultos.
 - Asistencia a la familia con problema de traslado por derivación intra y extra provincial.
- Asistencia a Subsidios económicos:

Asistencia en situaciones especiales-subsidios

- Asistencia en gastos por servicio de sepelio y fallecimiento
 - Asistencia en catástrofes naturales, accidentes de tránsito u hogareños.
 - Asistencia a instituciones de la zona que tengan como objetivo una función social. (materiales de construcción, moviliarios, etc)
 - Implementación de actividades sociales que promuevan y fortalezcan la inclusión social generando ámbitos propicios para el desarrollo humano integral. (charlas, jornadas de concientización, actividades varias, refrigerios, etc)
 - Asistencia a personas que requieran un tratamiento por adicciones.
 - Asistencia para desarrollar actividades tendientes a la contención social y resguardo de niños, jóvenes y adultos mayores.
 - Espacio de asesoramiento jurídico gratuito y actuación de equipo interdisciplinario, articulación interinstitucional y/o derivaciones.
- Brindar asistencia al Centro de atención de Día "HECTOR GERARDO FLORES", mediante útiles escolares, calzados, desayuno, almuerzo y colación, refrigerios, viajes, actividades varias, etc.

Indicadores Iniciales:

En este apartado, se identificarán las incidencias de familias con las carencias planteadas arriba en las zonas de influencia, sin embargo, debe hacerse notar, que además de las localizaciones propuestas, donde la incidencia es mayor, no obsta la realización de intervenciones en otras localizaciones del ejido urbano. Los mismos porcentajes son el resultado por pedidos que llegaron a la oficina de Desarrollo Social, a la mesa de entrada de la Municipalidad, como así también a los distintos relevamientos que realizaron empleados de esta Secretaría.

- Asistencia a la vivienda:
Construyamos juntos
 - Ciudad de San José de los Cerrillos: 53.3%
900 familias con pedido
480 por asistir
(Este número será la suma de dos componentes)
 1. Hogares sin vivienda
 2. Hogares que habitan una vivienda que por la calidad de sus materiales es irrecuperable

- Asistencia educacional:
 - Ciudad de San José de los Cerrillos: 100%
330 personas con pedido
330 por asistir
(Este número se debe a un componente)
 1. Personas que su situación económica familiar es vulnerable.

- Asistencia económica
 - Ciudad de San José de los Cerrillos: 80%
1000 familias con pedidos
800 por asistir

(Este número será la suma de tres componentes)
 1. Familias con bajos recursos y en estado de emergencias
 2. Personas con capacidades diferentes.
 3. Asistencia a comedores y merenderos.

- Asistencia a la Persona:
 - Ciudad de San José de los Cerrillos: 81,25%
1600 personas con pedido
1300 por asistir
(Este número será la suma de tres componentes)
 1. Promedio aproximado de personas con problemas habitacional.
 2. Personas con problemas económicos.

3. Personas con necesidad de abrigo y/o calzado.

- Asistencia Médica:

- Ciudad de San José de los Cerrillos: 72%
250 personas y/o familias con pedido
180 por asistir
(Este número será la suma de tres componentes)
 1. Promedio aproximado de personas con problemas de salud.
 2. Personas con problema de adquirir distintos elementos descartables.
 3. Personas con necesidad de traslado.

- Asistencia a Subsidios económicos:

- Ciudad de San José de los Cerrillos: 83,3%
300 personas con pedido
250 pos asistir
(Este número será la suma de cuatro componentes)
 1. Promedio aproximado de personas que fallecen.
 2. Personas con problemas de adicciones.
 3. Personas con vulnerabilidad a diferentes cambios climáticos.
 4. Personas con necesidad de abrigo y/o calzado.

Objetivos propuestos en base a los indicadores planteados

- Asistencia a la vivienda:
Construyamos juntos

Atención prioritaria de las familias con una mayor cantidad de variables de carencias existentes en su hogar. Disminución del indicador en un 53,3%.

- Asistencia educacional:
Asistencia educacional

Atención y estímulo a las familias con niños en edad escolar, de modo tal de evitar la deserción escolar y brindar las herramientas necesarias para el normal desenvolvimiento del niño en el ámbito educativo. Como también así la continuación para los jóvenes mediante becas. Disminución del indicador en un 100%.

- Asistencia Económica:

Asistencia Alimentaría

Generar capacidades en la población comprendida entre las variables señaladas arriba, de forma tal de mejorar su vida familiar. Disminución del indicador en un 80%.

- Asistencia a la Persona:

Vivir Mejor

Ayuda a las personas con escasos recursos con elementos hogareños como también así calzados y otras necesidades.

Asistencia con elementos de calzado y vestimentas a personas necesitadas por diferentes motivos que hayan quedado vulnerables.

Disminución del indicador en un 81,25%.

- Asistencia Médica:

Asistencia Médica

Asistencia a las personas con diferentes problemas de salud sin límite de edad
Asistencia con elementos necesarios para el cuidado de la salud de la familia

Asistencia a la familia con problemas de transporte en distintas distancias que sean por derivaciones.

Disminución del indicador en un 72%.

- Asistencia a subsidios económicos:

Asistencias en situaciones especiales-subsidios

Ayuda a las personas que quedan desamparadas ante el fallecimiento del soporte económico, traslado del cuerpo; Como así también los problemas que conlleva las inclemencias climáticas. Disminución en un 83,3%.

Asistencia en catástrofes naturales, como las ocurridas por las fuertes lluvias, como también accidentes de tránsito u hogareños.

Implementación de actividades sociales que promuevan y fortalezcan la inclusión social generando ámbitos propicios para el desarrollo humano integral.

Ayuda a personas que requieran un tratamiento por adicciones.

Espacio de asesoramiento jurídico gratuito y actuación de equipo interdisciplinario, articulación interinstitucional y/o derivaciones.

Atención a los niños con capacidades diferentes que concurren al establecimiento del Centro de atención de Día "HECTOR GERARDO FLORES", se les ayudara con materiales de construcción para el arreglo de dicho establecimiento como también así brindar alimentación y apoyar en sus espacios recreativos.

Breve explicación de las intervenciones previstas para mejorar los indicadores seleccionados

- Asistencia a la vivienda:

"CONSTRUYAMOS JUNTOS"

Plan "Construyamos juntos": entrega de casillas y mejorar la calidad constructiva de los materiales de la vivienda a partir de la provisión de elementos, mano de obra y seguimiento en la construcción mancomunada con el beneficiario de la ayuda relevada.

- Asistencia Educativa:

"ASISTENCIA EDUCACIONAL"

Dotar a los estudiantes y a las familias de los instrumentos necesarios para que los niños en edad escolar puedan cursar sus estudios de la manera adecuada, mediante la entrega de útiles escolares, y la continuación de capacitación educativa para jóvenes aportando el apoyo mediante becas.

- Asistencia Económica:

"ASISTENCIA ALIMENTARIA"

Contener a los barrios de escasos recursos brindando a la familia de los mismos una ayuda mediante merenderos, comedores, centros vecinales, y/o organizaciones como así también en particular a personas que tengan ingresos que estén por debajo de la línea de pobreza desnutrición, vejez, discapacidad, etc.

- Asistencia a la Persona:

"VIVIR MEJOR"

Asistir a las familias de escasos recursos con entrega de elementos domésticos como vestimenta, calzados y/o personales como así también con elementos hogareños ya sea frazadas, colchones, camas y cuquetas. Contener a las personas que tengan ingresos que estén por debajo de la línea de pobreza desnutrición, vejez, discapacidad, etc.

- Asistencia Médica:
“ASISTENCIA MEDICA”

Contener a las personas con distintas enfermedades mediante la ayuda para el cuidado de su persona con distintos elementos descartables o no, como así también con la movilidad que se plantean por derivación ya sea intra o extra provinciales.

- Asistencia a Subsidios económicos:

“ASISTENCIA EN SITUACIONES ESPECIALES-SUBSIDIOS”

Asistir a las familias y/o personas que no puedan contar con un servicio de sepelio, y otros servicios relacionados al fallecimiento.

En casos de inclemencias climáticas u accidentes hogareños, brindarle un aporte económico por medio de subsidio.

Ayuda para desarrollar actividades tendientes a la contención social y resguardo de niños, jóvenes y adultos mayores.

Ayuda económica las personas que requieran tratamiento por adicciones.

Contener a las personas con capacidades diferentes que se encuentren concurriendo en el Centro de atención de Día “HECTOR GERARDO FLORES”.

Intervenciones programadas

IDENTIFICACION DE LA POBLACION BENEFICIARIA A TRAVES DE:

- Solicitudes particulares recepcionada en el área de Intendencia y Secretaria de Desarrollo Social.
- Trabajo en red con instituciones que tengan injerencia en la problemática (hospitales, centro de salud, escuelas, etc.)

- Reuniones con referentes y vecinos de cada barrio y parajes pertenecientes a la comuna.
- Visitas Domiciliarias: para la posterior elaboración del registro de los beneficiarios y ratificación de condiciones de vida.
- Priorización de los núcleos familiares: tomando como eje fundamentales distintos parámetros esenciales. (hacimiento, números de integrantes de grupo familiar, presencia de personas con discapacidad, etc.)
- Alta del beneficio: de acuerdo al proceso de evaluación y conclusión de los apartados anteriores y a la necesidad particular del grupo familiar.
- Seguimiento: mediante el trabajo interrelacionado de las instituciones y con las diversas direcciones y secretarías del municipio.

Recursos necesarios a aplicar para mejorar el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas seleccionado (humanos, materiales y financiero - presupuesto)

- Asistencia a la vivienda:
Construyamos juntos

Recursos Humanos

- Trabajadores de la construcción
- Personal de secretaria de desarrollo social
- Personal contable
- Personal evaluativo

Recursos materiales

- Chapas
- Materiales de construcción
- Camioneta o camión
- Útiles varios

Recursos Financieros

- Partida presupuestaria mensual enviada por el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Políticas Sociales. Presupuesto Mensual Aproximado **\$ 226.458**

- Asistencia educacional

Asistencia educacional

Recursos Humanos

- Personal de secretaría de desarrollos social
- Personal Evaluativo
- Personal contable

Recursos Materiales

- Útiles escolares
- Envases plásticos
- Legajos
- Certificados
- Útiles varios

Recursos Financieros

- Partida presupuestaria mensual enviada por el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Políticas Sociales. Presupuesto Mensual Aproximado **\$ 226.458**

- Asistencia Económica

Asistencia educacional

Recursos Humanos

- Personal de Desarrollo Social
- Personas encargadas y/o ayudantes para el servicio
- Personal contable
- Personal evaluativo

Recursos Materiales

- Tablones
- Sillas
- Tazas
- Platos
- Cubiertos
- Bebidas

- Útiles varios
- Recursos Financieros
- Partida presupuestaria mensual enviada por el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Políticas Sociales. Presupuesto Mensual Aproximado **\$ 226.458**

- Asistencia a la Persona

Vivir Mejor

Recursos Humanos

- Personal administrativo
- Personal de Desarrollo Social
- Personal contable
- Personal evaluativo

Recursos Materiales

- Colchones
- Frazadas
- Camas
- Cuchetas
- Calzados
- Vestimenta
- Elementos de uso doméstico y personal.

Recursos Financieros

- Partida presupuestaria mensual enviada por el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Políticas Sociales. Presupuesto Mensual Aproximado **\$ 226.458**

- Asistencia Medica

Asistencia Médica

Recursos Humanos

- Personal medico
- Personal de Desarrollo Social
- Personal contable

- Personal evaluativo
 - Agencia de remis.
- Recursos Materiales
- Anteojos
 - Audífonos
 - Prótesis dentales
 - Medicamentos.
 - Materiales descartables (jeringa, gasas, pañales etc.)
 - Etc.

Recursos Financieros

- Partida presupuestaria mensual enviada por el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Políticas Sociales. Presupuesto Mensual Aproximado **\$ 226.458**

- Asistencia a Subsidios Económicos

Asistencia en situaciones especiales-subsidios

Recursos Humanos

- Personal profesional de sepelio
- Personal de Desarrollo Social
- Personal contable
- Personal evaluativo

Recursos Materiales

- seguros
- Útiles varios

Recursos Financieros

- Partida presupuestaria mensual enviada por el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Políticas Sociales. Presupuesto Mensual Aproximado **\$ 226.458**

Obras y/o Proyectos	Unidades	Presupuesto Mensual
Asistencia a la vivienda	1 casillas Elementos de construcción	\$75.000
Asistencia educacional	30 Becas Elementos de estudios	\$ 30.000
Asistencia económica	Bolsones de mercadería Mercadería para merenderos , comedores, etc.	\$ 35.000

Asistencia a la Persona VIVIR MEJOR	Asistencia a la familia mediante colchones, frazadas, cama, calzado, etc.	\$21.166,4
Asistencia Medica	Ayuda a las personas afectadas por diferentes enfermedades, con material descartables y no, y transporte.	\$5.000
Asistencia a subsidios económicos	Ayuda a personas necesitadas por diferentes motivos de hogar, familia, etc.	\$ 15.000
20% reservado para emergencias		\$ 45.291,60
Total		\$ 226.458

Cuantificación y nominalización de los Titulares de Derecho a atender

Total de Beneficiarios: al no tener números exactos de diferentes programas un total de beneficiarios es difícil de encontrar es por ello que aclaramos que en la nóminaal final presentado **puede ser modificada**.

Tiempo de concreción del plan

Mes de inicio: Enero/18

Mes de finalización: Diciembre /18

Nominación de los titulares de los derechos:

